



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10668

Lunes 2 de Febrero de 2009

Edición de 19 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)  
[boletin\\_oficial\\_chubut@hotmail.com](mailto:boletin_oficial_chubut@hotmail.com)  
[boletinoficialchubut@yahoo.com.ar](mailto:boletinoficialchubut@yahoo.com.ar)

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2008 - Dto. Nº 1864 a 1868 ..... 2-3  
Año 2009 - Dto. Nº 17, 22, 36, 47, 58, 65 a 69 ..... 3-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación  
Año 2008 - Res. Nº XIII-841 a XIII-867, XIII-870 a XIII-878 ..... 5-13  
Dirección General de Rentas  
Año 2008 - Res. Nº 573 ..... 13-14  
Año 2009 - Res. Nº 10 ..... 15

#### DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
Año 2009 - Disp. Nº 02 ..... 15

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 15-19

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2008

### **Dto. N° 1864** **30-12-08**

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 11 de febrero de 2008 y hasta la fecha del presente Decreto, los servicios prestados por la agente GADINA Norma Sades Alicia (M.I. N° 22.053.904 - Clase 1971) a cargo de la Sección Despacho y Mesa de Entradas de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 5 - Categoría 9 del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976. Artículo 2°.- Abónese a la agente GADINA Norma Sades Alicia las sumas que resulten correspondientes, de acuerdo a los servicios reconocidos en el artículo primero.

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente GADINA Norma Sades Alicia (M.I. N° 22.053.904 - Clase 1971), para desempeñarse a cargo de la Sección Despacho y Mesa de Entradas, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 5 - Categoría 9 del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976. Artículo 4°.- La agente mencionada en el Artículo anterior percibirá desde la fecha indicada y mientras se desempeñe en el citado cargo la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley N° 2672 y su modificatoria N° 2976 y el cargo de Jefe Sección Despacho y Mesa de Entradas de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 5 - Categoría 9 del Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal -Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur del Presupuesto para el año 2008.

### **Dto. N° 1865** **30-12-08**

Artículo 1°.- Reconócese los servicios prestados por el doctor BURTON Carlos Jorge (M.I. N° 13.133.260 - Clase 1957) en el cargo de Director Asociado Área Atención Médica del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro

Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 7 - Categoría 16 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, por el lapso comprendido entre el 21 de febrero de 2008 y hasta el 31 de octubre de 2008 inclusive.

Artículo 2°.- Abónese al doctor BURTON Carlos Jorge las sumas que resulten correspondientes, de acuerdo a los servicios reconocidos en el artículo primero.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia del Presupuesto para el año 2008.

### **Dto. N° 1866** **30-12-08**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 22- Atención Médica Hospital Zonal Esquel, Actividad 1 -Atención Médica Hospital Zonal Esquel.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 9 de la Planta Permanente del Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 8 en la Planta Permanente del Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel.

Artículo 3°.- Reubícase a la agente AUSTIN, Noelia Ivonne (Clase 1962 - M.I. N° 16.049.912) del Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5, al Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 8, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10° de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente, del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del presupuesto para el año 2008.

### **Dto. N° 1867** **30-12-08**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur y Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupa-

miento C, Categoría 7 de la Planta Permanente del Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia y creándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 3 en la Planta Temporaria en el Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur.

Artículo 3°.- Mensualizase al Señor MONSALVO, Roberto Carlos (Clase 1979 - M.I. N° 27.814.466) en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como chofer en el Puesto Sanitario Buen Paso dependiente del Hospital Rural Sarmiento de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2008.

#### **Dto. N° 1868 30-12-08**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación al agente BARQUÍN Ulises Gregorio (M.I. N° 26.567.128 - Clase 1978) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Gualjaina, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3 - Categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, a partir del 03 de junio de 2008 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al agente BARQUÍN Ulises Gregorio (M.I. N° 26.567.128 - Clase 1978), para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Rural Gualjaina, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 3 - Categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3°.- Déjese constancia que la presente designación no implica diferencia salarial alguna en virtud que el agente BARQUÍN Ulises Gregorio (M.I. N° 26.567.128 - Clase 1978) se encuentra percibiendo remuneraciones por medio del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias hasta tanto se resuelva lo contrario.

---

### **AÑO 2009**

#### **Dto. N° 17 06-01-09**

Artículo 1°.- Mensualizase a partir del 1 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, a la Señorita

FUGELLIE Nadia Gisel (M.I. N° 31.504.746 - Clase 1985), en el cargo Auxiliar Administrativo - Categoría 6 - Código 3-003 - Clase III - Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria del Plantel Básico de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la jurisdicción: 15 SAF:15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - conducción de Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 -Ejercicio 2009.

#### **Dto. N° 22 09-01-09**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91-SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

#### **Dto. N° 36 12-01-09**

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal, eliminándose sesenta y tres (63) cargos en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y creándose en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88: ocho (8) cargos en el Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento, veintiocho (28) cargos en el Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Formulación y Ejecución de Obras Públicas, doce (12) cargo en el Programa 21: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte - Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte, seis (6) cargos en el Programa 23: Política y Ejecución de Recursos Hídricos - Actividad 1: Conducción, Política y Ejecución de Recursos Hídricos y nueve (9) cargos en el Programa 25: Formulación y Conducción de la Política Portuaria - Actividad 1: Formulación y Conducción de la Política Portuaria.-

Artículo 2°.- INCORPORASE, a partir del día 01 de enero de 2009 y hasta el día 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por Ley N° 5647, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, para las distintas dependencias de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a las personas mencionadas en el Anexo N° VII, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88 - Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento, Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Formulación y Ejecución de Obras Públicas, Programa

21: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte - Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte, Programa 23: Política y Ejecución de Recursos Hídricos - Actividad 1: Conducción, Política y Ejecución de Recursos Hídricos - Programa 25: Formulación y Conducción de la Política Portuaria - Actividad 1: Formulación y Conducción de la Política Portuaria.-

## ANEXO VII

### SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### APELLIDO Y NOMBRES

ASÍN, NANCI FABIANA ELIZABETH  
CALFUPAN, NORMA FELISA  
DÍAZ DE QUINTANA, ANDRÉS PABLO  
PÉREZ AMPUERO, RICARDO ENRIQUE  
QUINTANA, YOLANDA MABEL  
SCHAER, ANDREA ESTHER  
VÁZQUEZ, MARCELA  
WEISE HURTADO, ERICA SILVINA  
ABARCA, PABLO ADRIÁN  
BARAUNA, GUSTAVO JAVIER  
CANALES VALLEJOS, CARLOS ALBERTO  
CHAVEZ, RUBÉN ABEL  
CILINSKI, JUAN MARTÍN  
CUGURA, CARLOS GUSTAVO  
DELGADO, AGUSTÍN JOSÉ ANTONIO  
GONZÁLEZ, RIGOBERTO ORLANDO  
GUERRA, CLAUDIO SEBASTIÁN  
HARRIS, SEBASTIÁN MATÍAS  
HERNÁNDEZ, JORGE GUSTAVO  
JONES, VALERIA MARICEL  
LATERRA, CRISTIAN ROBERTO  
LLANQUILEO, DANTE ARIEL  
LORENZI, JAVIER OMAR  
OJEDA, ROBERTO DEOLINDO  
OLGUÍN, RAÚL AMBROSIO  
ORTUVIA, JAVIER ÁNGEL  
QUILIÑAN, JUAN EDGARDO  
RICOTE, JENNIFER NOELIA  
RÍOS PUGH, DANIELA FERNANDA  
RIVAS, DANIEL MAURICIO  
SALDIAS, ERNESTO  
SAN MARTIN, MARIELA RAQUEL  
SANDOVAL, VALERIA ROMINA  
SEPULVEDA, JAVIER GASTÓN  
SOTO, PABLO MIGUEL  
VELARDE, JUAN DOMINGO  
BARROS, BÁRBARA ELIZABETH  
CAMPOS, DANIEL ALEJANDRO  
CURTALE, SEBASTIÁN ANDRÉS  
GARRO GÓMEZ, LUCAS SEBASTIÁN  
IGLESIAS, KARINA LORENA  
LARA, CLAUDIO GASTÓN  
LÓPEZ HERNAIZ, DARDO RAFAEL  
PANTOJA, JESSICA SOLEDAD  
PARDO, XIMENA YANINA  
QUINTANA, AMANDA VANINA

RETAMOSA DE LA FUENTE, GLADYS BEATRIZ  
TABORDA, WALTER ANDRÉS  
FIGUEROA, DARDO  
GOMEZ, JUAN CARLOS  
HAAG, SABRINA BELEN  
HERNANDEZ, FACUNDO  
REYES, JULIO CESAR  
VERGARA, LUIS FRANCO  
DIUMACAN, MARTA  
DOMINGUEZ, EDUARDO  
GONZALEZ, LUCRECIA  
PEREA, AYELEN  
PICHÍÑAN, ARSENIO  
RIVAS, LILIANA  
VELAZQUEZ, MARIO  
VILLAMAYOR, ROBERTO

#### Dto. N° 47

15-01-09

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009, en la Jurisdicción 8, SAF 31 – SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, SAF 88 – SAF Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, SAF 301 – SAF Administración de Vialidad Provincial y SAF 302 – SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en la Jurisdicción 10, SAF 10 – SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Jurisdicción 15, SAF 15 – SAF Secretaría de Trabajo, en la Jurisdicción 20, SAF 20 – SAF Ministerio de Gobierno y Justicia y SAF 21 – SAF Policía de la Provincia, en la Jurisdicción 30, SAF 33 – SAF Unidad Ejecutora Provincial, en la Jurisdicción 40, SAF 40 – SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Jurisdicción 50, SAF 50 – SAF Ministerio de Educación, en la Jurisdicción 61, SAF 61 – SAF Secretaría de Pesca, en la Jurisdicción 63, SAF 63 – SAF Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y en la Jurisdicción 65, SAF 101 – SAF UEPIAG Central.-

#### Dto. N° 58

20-01-09

Artículo 1°.- Autorizar Licencia Especial Deportiva al agente Marcelo Gabriel OBELAR (MI N° 27.446.774 – clase 1979) quien revista en el cargo Administrativo – Planta Transitoria dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete; por el término de once (11) días, a partir del 28 de enero de 2009 al 07 de febrero de 2009, por aplicación de los Artículos 46° y 48° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

#### Dto. N° 65

23-01-09

Artículo 1°.- Adhiérese al 24° Aniversario de la Comuna Rural de Carrenleufú, el día 26 de Enero de 2009.-  
Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 26 de Enero de 2009 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Carrenleufú.-

**Dto. N° 66****23.01.09**

Artículo 1°.- CONTRÁTESE en forma directa, a la firma C.P. S.R.L. para la ejecución del Proyecto denominado «Construcción de Estación de Servicio» de la Comuna Rural de Lago Blanco, Oferta Alternativa por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.184.261,86), con un plazo de ejecución de Obra de trescientos (300) días corridos.-

Artículo 2°.- AUTORÍZASE al señor Ministro de Economía y Crédito Público a suscribir el contrato con la firma adjudicataria.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite por la suma PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TRECE (\$ 1.825.813), con cargo a la JURISDICCIÓN 30 - SAF 33 -PROGRAMA 41 - Proyecto 2 - Obra 42 - IPP 421- Fuente de Financiamiento 111 -Rentas Generales - Ejercicio 2009 y prever el resto del gasto para el Ejercicio 2010.-

**Dto. N° 67****23-01-09**

Artículo 1°.- Adhiérese al 105° Aniversario de la Comuna Rural de Gastre, el 31 de Enero de 2009.

Artículo 2°.- Los actos conmemorativos del Aniversario de la Comuna Rural de Gastre se trasladarán para el día 30 de Enero de 2009, por razones organizativas.

Artículo 3°.- Declárase asueto administrativo, el día 30 de Enero de 2009 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Gastre.

**Dto. N° 68****23-01-09**

Artículo 1°).- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009, la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 263.240,00.-) en la Jurisdicción 65, S.A.F. 101- SAF UEPIAG Central.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 69****23-01-09**

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos la Addenda al Convenio Marco de Descentralización de Instituciones suscripto el día 19 de Noviembre de 2007, entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social y el Municipio de la localidad de El Maitén, aprobado por Ley N° 5729, suscripta en la ciudad de Rawson, el día 19 de Noviembre de 2008, entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social, representado por su titular Don Roddy Ernesto INGRAM y el Señor Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia Don Daniel A. REAL y el Municipio de la localidad de El Maitén, representado por su Intendente Don Oscar Rubén CURRILEN, protocolizada al Tomo 5 - Folio 134 del Registro de Con-

tratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 11 de Diciembre de 2008, y que tiene por objeto rectificar el Artículo 8° inciso a) del citado Convenio Marco a efectos de adecuar la suma anual que se transfiera al «Hogar Diurno Doctor Arturo Umberto Illia», de acuerdo al siguiente detalle: la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 179.856,00) pagaderos en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 14.988,00), destinada a la asistencia integral de los ancianos de dicho Hogar ante situaciones de riesgo económico y/o con problemas sociales.

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE EDUCACIÓN****AÑO 2008****Res. N° XIII-841****31-12-08**

Artículo 1°: RECONOCER la afectación de un (1) cargo de Maestro de Orientación y Tutoría (MOT), a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 703 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 28 de Agosto de 2008 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución.

Artículo 2°: ASIGNAR un (1) cargo de Maestro de Orientación y Tutoría (MOT), a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 703 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir de la fecha del dictado de la presente Resolución.

Artículo 3°: El gasto que demande de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento: 426.

**Res. N° XIII-842****31-12-08**

Artículo 1°: Limitar, a partir del 10 de Diciembre de 2007, la Comisión de Servicios dispuesta mediante Resolución Conjunta XIII N° 146/07 - V N° 12/07, del docente CÉSARO, Mauro Sebastián (MI N° 26.978.707-Clase 1978).

**Res. N° XIII-843****31-12-08**

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones del docente CÉSARO, Mauro Sebastián (MI N° 26.978.707-Clase 1978), para desarrollar tareas en la Municipalidad de Rawson, en los cargos: Maestro Especial 15 hs., Suplente, de la Escuela N° 93 del paraje Buenos Aires Chico y Maestro Especial Escuelas Especiales 12 hs., Interino, de la Escuela N° 530 de la locali-

dad de El Maitén, a partir del 11 de Diciembre de 2007 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución.

Artículo 2º: Destacar en Comisión de Servicios al docente CÉSARO, Mauro Sebastián (MI N° 26.978.707-Clase 1978), para desarrollar tareas en la Municipalidad de Rawson, en los cargos: Maestro Especial 15 hs., Suplente, de la Escuela N° 93 del paraje Buenos Aires Chico y Maestro Especial Escuelas Especiales 12 hs., Interino, de la Escuela N° 530 de la localidad de El Maitén, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocado.

Artículo 3º: Establecer que la verificación de la asistencia del mencionado docente estará a cargo del sector de Personal competente al área de desempeño.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 17: Educación General Básica-Actividad 1-Educación General Básica-Programa 22: Educación Inclusiva - Actividad 1-Educación Inclusiva - Fuente de Financiamiento 426.

#### **Res. N° XIII-844**

**31-12-08**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Marta COLIL, (MI N° 06.169.264 - Clase 1950), al cargo Portero Casero, Código 1-024, Clase IV, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 82 jornada simple, de la localidad de Sarmiento, en el que fuera designada mediante Resolución N° 2224/86 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de noviembre de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y tres (33) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. N° XIII-845**

**31-12-08**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente María Ester PERALTA (MI N° 13.746.825 - Clase 1949), al cargo Cocinero, Código 1-002, Clase IV, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 35 con internado de la localidad de Gobernador Costa, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1481/87 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de noviembre de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según

lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y tres (33) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. N° XIII-846**

**31-12-08**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente María Lucía RITTER, (MI N° 04.162.495 - Clase 1941), al cargo Cocinero, Código 1-002, Clase IV, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 28 jornada simple, de la localidad de Sarmiento, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1420/01, a partir del 01 de octubre de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. N° XIII-847**

**31-12-08**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Rosalía MOYA (MI N° 04.579.630 - Clase 1943), al cargo Portero Casero, Código 1-024, Clase IV, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 35 con internado, de la localidad de Gobernador Costa, en el que fuera designada mediante Resolución N° 287/89 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de septiembre de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veintisiete (27) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-848 31-12-08**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Guillermina CALBUCCI, (MI N° 05.924.361 - Clase 1948), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 722 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Disposición N° 116/88 de la ex Dirección de Enseñanza Media y Superior, a partir del 01 de julio de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1: Educación Polimodal – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-849 31-12-08**

Artículo 1º: TRASLADAR a partir de la fecha del dictado del presente acto, a la agente NIETO, Mirta Eva (M.I. N° 11.193.289 - Clase 1954), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Código 3-004 – Clase IV – Ayudante Administrativo – Planta Permanente dependiente de la Escuela Especial N° 525 Sordos e Hipoacúsicos de la ciudad de Rawson, a un (1) cargo de Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV - Planta Permanente vacante en la Escuela Especial N° 119 Jornada Simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Resolución XIII N° 625/08).-

**Res. N° XIII-850 31-12-08**

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente MURUGARREN, Judith Viviana (MI N° 12.611.948-Clase 1958), quien integró el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección General de EGB 3 y Polimodal, de este Ministerio.

Artículo 2º: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente VIZCAY, Cintia Laura (MI N° 16.301.285-Clase 1963), quien integra el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección General de EGB 3 y Polimodal, de este Ministerio, a partir del 01 de Septiembre de 2006 y hasta la fecha del dictado de la presente.

Artículo 3º: Destacar en Comisión de Servicios a la docente VIZCAY, Cintia Laura (MI N° 16.301.285-Clase 1963), quien integra el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección General de EGB 3 y Polimodal, de este Ministerio, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 19: Educación Superior-Actividad 1: Educación Superior-Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-851 31-12-08**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente América Georgina AUGER, (MI N° 05.495.202 - Clase 1947), al cargo Cocinero, Código 1-002, Clase IV, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 16 con internado, de la localidad de Camarones, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 225/83 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 30 de junio de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° XIII-852 31-12-08**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el docente TIBALDI, José Alberto (MI N° 08.247.358 – Clase 1946), en tres (3) horas cátedra de Historia en 1º año 1º división, tres (3) horas cátedra de Historia en 1º año 2º división, cinco (5) horas cátedra de Historia en 2º año 1º división, y en cinco (5) horas cátedra de Historia en 2º año 2º división en la Escuela N° 731 de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 01 de Agosto de 2008, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia proporcional año 2008, en dieciséis (16) horas cátedra en la Escuela N° 731, conforme lo establecido por el Artículo 2º, inciso J) de la Resolución N° 1039/87, del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1: Educación Polimodal – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° XIII-853 31-12-08**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ANZOR, Silvia Magdalena (MI N° 13.389.391 – Clase 1959), en doce (12) horas cátedra de Inglés en 8º año en la Escuela N° 744 de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 20 de Febrero de 2008, por razones particulares.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante diez (10) días de licencia proporcional año 2008, conforme a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectada a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1: Educación Polimodal – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-854 31-12-08**

Artículo 1º: RECONOCER la afectación de cinco (5) cargos de Maestro de Año de Jornada Simple, a las Plantas Orgánico Funcionales de las Escuelas que a continuación se detallan, a partir del 1 de Julio de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución:

- Un (1) cargo de Maestro de Año, a la Escuela N° 20 de la ciudad de Rawson.
- Un (1) cargo de Maestro de Año, a la Escuela N° 101 de la localidad de Dolavon.
- Un (1) cargo de Maestro de Año, a la Escuela N° 151 de la ciudad de Trelew.
- Un (1) cargo de Maestro de Año, a la Escuela N° 23 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.
- Un (1) cargo de Maestro de Año, a la Escuela N° 183 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º: ASIGNAR cinco (5) cargos de Maestro de Año de Jornada Simple, vacantes por creación, Decreto N° 02/08, a las Plantas Orgánico Funcionales de las Escuelas que a continuación se detallan, a partir de la fecha del dictado de la presente Resolución:

- Un (1) cargo de Maestro de Año, a la Escuela N° 20 de la ciudad de Rawson.
- Un (1) cargo de Maestro de Año, a la Escuela N° 101 de la localidad de Dolavon.
- Un (1) cargo de Maestro de Año, a la Escuela N° 151 de la ciudad de Trelew.
- Un (1) cargo de Maestro de Año, a la Escuela N° 23 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.
- Un (1) cargo de Maestro de Año, a la Escuela N° 183 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación

General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° XIII-855 31-12-08**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente María Eva GOICOCHEA, (MI N° 04.579.658 - Clase 1946), al cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente en la Dirección Bienes Reales y Servicios – Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, en el que fuera designada mediante Decreto N° 792/07, a partir del 01 de agosto de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-856 31-12-08**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Estela Beatriz DIAZ, (MI N° 06.438.672 - Clase 1950), al cargo Portero Casero, Código 1-024, Clase IV, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 133 jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Resolución N° 17/79 del ex - Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de octubre de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-857 31-12-08**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Roxana Noemí BILBAO, (MI N° 30.008.446



- Clase 1983), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria en la Escuela N° 32 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fue designada mediante Decreto N° 553/06, a partir del 27 de agosto de 2007, por razones particulares.-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante ocho (08) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

### Res. N° XIII-858

31-12-08

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Gustavo Germán LUNA, (MI N° 17.310.612 - Clase 1965), al cargo Oficial Administrativo, Código 3-002, Clase II, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente en el Departamento Despacho, de Supervisión Técnica General de EGB 1 y 2, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1243/00, a partir del 01 de junio de 2008, por razones particulares.-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

### Res. N° XIII-859

31-12-08

Artículo 1°: LIMITAR, a partir del 01 de Febrero de 2008, la designación en el cargo de Coordinador del Centro Provincial de la Medida de la Seguridad Educativa, dependiente de este Ministerio, efectuada mediante Resolución XIII N° 424/04, de la docente CABAÑA, Marta Cristina (MI N° 14.798.061 - Clase 1961).

Artículo 2°: RECONOCER el desempeño en la función de Coordinador del Centro Provincial de la Medida de la Seguridad Educativa, de este Ministerio, a la Licenciada GARCÍA, Nora Patricia (MI N° 23.655.583 - Clase 1973), a partir del 01 de Marzo de

2008 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución.

Artículo 3°: DESIGNAR como Coordinadora del Centro Provincial de la Medida de la Seguridad Educativa, de este Ministerio, a la Licenciada GARCÍA, Nora Patricia (MI N° 23.655.583 - Clase 1973), a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 4°: RECONOCER el desempeño en las funciones de la Licenciada GARCÍA, Nora Patricia (MI N° 23.655.583 - Clase 1973), como Coordinadora del Centro Provincial de la Medida de la Seguridad Educativa, de este Ministerio, en el cargo: Maestro de Año de Escuela Común, Interino, de la Escuela N° 21 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de Marzo de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 5°: DESTACAR en Comisión de Servicios, a partir de la fecha del dictado del presente acto y hasta tanto la autoridad competente determine lo contrario, a la Licenciada GARCÍA, Nora Patricia (MI N° 23.655.583 - Clase 1973), en el cargo: Maestro de Año de Escuela Común, Interino, de la Escuela N° 21 de la ciudad de Trelew, para desempeñar funciones como Coordinadora del Centro Provincial de la Medida de la Seguridad Educativa, de este Ministerio.

Artículo 6°: RECONOCER la afectación de quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la Licenciada GARCÍA, Nora Patricia (MI N° 23.655.583 - Clase 1973), para desempeñar funciones como Coordinadora del Centro Provincial de la Medida de la Seguridad Educativa, de este Ministerio, a partir del 01 de Marzo de 2008 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución.

Artículo 7°: ASIGNAR, desde la fecha del dictado de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad competente determine lo contrario, quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la Licenciada GARCÍA, Nora Patricia (MI N° 23.655.583 - Clase 1973), para desempeñar funciones como Coordinadora del Centro Provincial de la Medida de la Seguridad Educativa, de este Ministerio.

Artículo 8°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1-Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

### Res. N° XIII-860

31-12-08

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Paola Beatriz DANIEL (MI N° 26.738.611 - Clase 1978), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria en la Delegación Administrativa Región I de Las Golondrinas, en el que fuera designada mediante Decreto N° 947/03, a partir del 14 de julio de 2008, por razones particulares.-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias,

teniendo en cuenta que se deberá descontar los informes pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-861 31-12-08**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Nélide CASTILLO, (MI N° 04.162.411 - Clase 1945), al cargo Cocinero, Código 1-002, Clase IV, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 94 jornada simple de la localidad de Lago Blanco, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 71/83 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de junio de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante diecisiete (17) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-862 31-12-08**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente María Delia MERCADO, (MI N° 04.842.592 - Clase 1946), al cargo Cocinero, Código 1-002, Clase IV, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela Especial N° 516 de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1428/79 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de junio de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante diecisiete (17) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 22: Educación Inclusiva - Actividad 1: Educación Inclusiva - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-863 31-12-08**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Eleodora ROJAS, (MI N° 09.994.583 - Clase 1943), al cargo Ayudante de Cocina, Código 1-003, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente, en la Escuela N° 41 con albergue, de la localidad de Las Golondrinas, en el que fuera designada mediante Resolución N° 279/85 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de octubre de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-864 31-12-08**

Artículo 1º: RECONOCER la afectación de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, a la Escuela N° 15 de la localidad de Paso de Indios, para brindar soporte técnico de PC a Escuelas ubicadas en las localidades de El Escorial, El Mirasol, Cerro Cóndor, Paso de Indios, Los Altares y Las Plumas, considerando a la citada Escuela como cabecera para llevar a cabo tal acción, a partir del 02 de Mayo de 2008 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución.

Artículo 2º: ASIGNAR un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, a la Escuela N° 15 de la localidad de Paso de Indios, para brindar soporte técnico de PC a Escuelas ubicadas en las localidades de El Escorial, El Mirasol, Cerro Cóndor, Paso de Indios, Los Altares y Las Plumas, considerando a la citada Escuela como cabecera para llevar a cabo tal acción a partir de la fecha del dictado de la presente resolución.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa: 23 Educación Científica y Técnica – Actividad 1: Educación Científica y Técnica - Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° XIII-865 31-12-08**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Dora Eva, FERNANDEZ, (MI N° 06.701.254 - Clase 1946), al cargo Ayudante de Cocina, Código 1-003, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 169 jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1555/86 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de

agosto de 2008, por acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez, según lo establecido en el Artículo 32º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

### **Res. N° XIII-866** **31-12-08**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Ana Matilde LOBOS, (MI N° 04.766.376 - Clase 1948), al cargo Portero de Escuela Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en el Colegio N° 729 de la ciudad de Rawson, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1226/90 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de marzo de 2008, por acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez, según lo establecido en el Artículo 32º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante dieciséis (16) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2007, y siete (7) días de Licencia Anual Reglamentaria, proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1: Educación Polimodal - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

### **Res. N° XIII-867** **31-12-08**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Rosa Benedicta, SINGLER (MI N° 04.213.353 - Clase 1949), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 50 jornada simple de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Resolución N° 27/88 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de agosto de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

### **Res. N° XIII-870** **31-12-08**

Artículo 1º: RATIFICAR en todos sus términos, la Disposición N° 106/08, emanada de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante la cual se asignó un (1) cargo de Maestro de Ciclo para Adultos, con destino a la Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, para cumplir funciones en el Hogar de Ancianos Pedro Dettori, de la ciudad de Trelew, a partir del 02 de junio de 2008.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17-Educación General Básica- Actividad 1: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento N° 426.

### **Res. N° XIII-871** **31-12-08**

Artículo 1º: Limitar las Comisiones de Servicios, dispuestas mediante Resolución XIII N° 505/05 - XI N° 07/05, de las docentes: ALTUNA, María Silvina (MI N° 12.224.275 - Clase 1958) y ASTUTTI, María Cecilia (MI N° 18.523.631 - Clase 1967), al 30 de Junio de 2005 y al 28 de Agosto de 2005, respectivamente.

Artículo 2º: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente ALTUNA, María Silvina (MI N° 12.224.275 - Clase 1958), quien integra el Equipo Técnico del Área de Mediación Educativa, de este Ministerio, en dos (2) cargos de Maestro de Año Escuela Común, uno titular y el otro suplente, pertenecientes a la Escuela N° 20 de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de Julio de 2005 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 3º: Destacar en Comisión de Servicios a la docente ALTUNA, María Silvina (MI N° 12.224.275 - Clase 1958), quien integra el Equipo Técnico del Área de Mediación Educativa, de este Ministerio, en dos (2) cargos de Maestro de Año Escuela Común, uno titular y el otro suplente, pertenecientes a la Escuela N° 20 de la ciudad de Rawson, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1-Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-872****31-12-08**

Artículo 1º: Limitar al 27 de Mayo de 2008, la Comisión de Servicios dispuesta mediante Resolución XIII N° 308/08, de la docente MAMBERTI, Marta Casilda (MI N° 06.370.982-Clase 1950), para desarrollar tareas en el Registro de Incompatibilidad de este Ministerio.

Artículo 2º: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente MAMBERTI, Marta Casilda (MI N° 06.370.982 - Clase 1950), para integrar el Equipo Técnico de la Dirección General de EGB 1 y 2, en el cargo: Supervisor Escolar Escuelas Comunes, Interino, a partir del 28 de Mayo de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 3º: Destacar en Comisión de Servicios a la docente MAMBERTI, Marta Casilda (MI N° 06.370.982 - Clase 1950), para integrar el Equipo Técnico de la Dirección General de EGB 1 y 2, en el cargo: Supervisor Escolar Escuelas Comunes, Interino, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1 - Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° XIII-873****31-12-08**

Artículo 1º: Reconocer y Autorizar el pago, al señor ALFONZO, Luis Ángel (M.I N° 14.604.235 – Clase 1961), de la diferencia salarial existente entre el cargo de Director que desempeñó en la Escuela N° 35, Jornada Completa, de Gobernador Costa, y el cargo de Maestro de Año en la misma Escuela, por el período durante el cual usufructuó cuarenta y cinco (45) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2007, desde el 21 de Diciembre de 2007 hasta el 03 de Febrero de 2008, conforme lo establecido en la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, en su Artículo 2º, incisos b) y j) y en el Decreto Ley N° 1820, Artículo 87º.

Artículo 2º: Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente mencionado en el Artículo precedente, la diferencia salarial existente entre el cargo de Director de la Escuela N° 35, Jornada Completa, de Gobernador Costa, y el cargo de Maestro de Año de la misma Escuela, correspondiente a cuarenta y cinco (45) días de vacaciones usufructuadas por el año 2007, de acuerdo a la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, Artículo 2º Inciso J).

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-874****31-12-08**

Artículo 1º: RECONOCER la afectación de los cargos que a continuación se detallan, a partir del 4 de Agosto de 2008 y hasta la fecha de la presente:

- Un (1) cargo de Maestro Especial de Música de doce (12) horas a la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 467 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas a la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 467 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Un (1) cargo de Maestro Especial de Música de doce (12) horas a la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 468 de la ciudad de Trelew.

- Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas a la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 468 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º: Asignar los cargos detallados en el Artículo 1º, vacantes por creación Decreto N° 02/08, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º: Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 21: Educación Inicial- Actividad 1- Educación Inicial- Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° XIII-875****31-12-08**

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente MATEOS, Silvina Mariela (MI N° 21.518.055-Clase 1970), para desarrollar tareas en el Servicio de Psicología Educacional y Psicopedagogía (SEPEP), de este Ministerio, en el cargo: Maestro de Orientación y Tutoría (MOT), Interino, de la Escuela N° 713 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de Agosto de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2º: Destacar en Comisión de Servicios a la docente MATEOS, Silvina Mariela (MI N° 21.518.055-Clase 1970), para desarrollar tareas en el Servicio de Psicología Educacional y Psicopedagogía (SEPEP), de este Ministerio, en el cargo: Maestro de Orientación y Tutoría (MOT), Interino, de la Escuela N° 713 de la ciudad de Esquel, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta tanto la autoridad determine lo contrario.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1-Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° XIII-876****31-12-08**

Artículo 1º: Reconocer la afectación de dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial, vacantes por creación, Decreto N° 02/08, a la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 2415 de la ciudad de Trelew, dependiente de la Supervisión de Nivel Inicial Región IV, a partir del 22 de Abril de 2008 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución.

Artículo 2º: Asignar a partir de la fecha del dictado de la presente Resolución, dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial, vacantes por creación, Decreto N° 02/08, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 2415 de la ciudad de Trelew, dependiente de la Supervisión de Nivel Inicial de Región IV.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 21: Educación Inicial – Actividad 1: Educación Inicial – Fuente de Financiamiento 426.

### **Res. N° XIII-877 31-12-08**

Artículo 1º: Reconocer la asignación de dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial vacantes por creación, Decreto N° 02/08, a la Planta Orgánico Funcional del Jardín Maternal Municipal N° 2.416 de la localidad de Chollila, dependiente de la Supervisión de Nivel Inicial de Región I de Las Golondrinas, a partir del 03 de Marzo de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2º: Asignar dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial vacantes por creación, Decreto N° 02/08, a la Planta Orgánico Funcional del Jardín Maternal Municipal N° 2.416 de la localidad de Chollila, dependiente de la Supervisión de Nivel Inicial de Región I de Las Golondrinas, a partir de la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 21: Educación Inicial - Actividad 1-Educación Inicial - Fuente de Financiamiento 426.

### **Res. N° XIII-878 31-12-08**

Artículo 1º: RECONOCER la asignación de los cargos vacantes por creación, Decreto N° 02/08, a las Plantas Orgánico Funcionales, que a continuación se detallan, a partir del 03 de Marzo de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto:

- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial a la Escuela N° 132 de la localidad de Cerro Radal y un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial a la Escuela N° 420 de la localidad de El Maitén, dependientes de la Supervisión de Nivel Inicial de Región I de Las Golondrinas.

- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial a la Escuela N° 405 de la ciudad de Trelew, dependiente de la Supervisión de Nivel Inicial de Región IV de Trelew.

- Cuatro (4) cargos de Maestro de Nivel Inicial a la Escuela N° 411 de la localidad de Sarmiento, dependiente de la Supervisión de Nivel Inicial de Región V de Sarmiento.

- Dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial a la Escuela N° 407 de la localidad de Rada Tilly, dependiente de la Supervisión de Nivel Inicial de Región VI de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º: ASIGNAR los cargos vacantes por creación, Decreto N° 02/08, a las Plantas Orgánico Fun-

cionales, que a continuación se detallan, a partir de la fecha del dictado del presente acto:

- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial a la Escuela N° 132 de la localidad de Cerro Radal y un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial a la Escuela N° 420 de la localidad de El Maitén, dependientes de la Supervisión de Nivel Inicial de Región I de Las Golondrinas.

- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial a la Escuela N° 405 de la ciudad de Trelew, dependiente de la Supervisión de Nivel Inicial de Región IV de Trelew.

- Cuatro (4) cargos de Maestro de Nivel Inicial a la Escuela N° 411 de la localidad de Sarmiento, dependiente de la Supervisión de Nivel Inicial de Región V de Sarmiento.

- Dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial a la Escuela N° 407 de la localidad de Rada Tilly, dependiente de la Supervisión de Nivel Inicial de Región VI de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 21: Educación Inicial-Actividad 1-Educación Inicial-Fuente de Financiamiento 426.

---

## **DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

### **AÑO 2008**

### **Res. N° 573 15-07-08**

Artículo 1º.- MODIFÍCANSE los artículos 2º y 3º de la Resolución N° 446/00-DGR los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“Artículo 2º.- INTIMAR a los señores Antonio MATIAS (DNI 10.146.334) y Raúl DIANA LAVALLE (L.E. 7.657.290) para que dentro de los diez (10) días de notificados de la presente ingresen a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de pesos Ciento ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y nueve con cuarenta y ocho centavos (\$ 189.659,48), calculados al 30 de septiembre del 2000, con más los intereses a la fecha de su efectivo pago, conforme el detalle que surge de la Determinación Impositiva N° 086/00-DF, cuya copia se acompaña.-

Artículo 3º.- REGISTRESE, notifíquese al Señor Antonio MATIAS (DNI 10.146.334), con domicilio en Gobernador Gregores y Mitre de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (9017) y al Señor Raúl DIANA LAVALLE (L.E. 7.657.290), con domicilio en Fragata Sarmiento N° 1113 de la localidad de Rada Tilly (9001), con copia fiel de la presente y de la Determinación Impositiva N° 086/00-DF, cumplido archívese”.-

PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS

573/08

Form. F-115

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS  
 DETERMINACION IMPOSITIVA N° 0086/00-DF - EXPTE N° 00726/2000-DGR

Hoja N°: 1

Contribuyente Domicilio Localidad	BESSER SA. YRIGROYEN KM 1852 COMODORO RIV CHUBUT Determinación sobre base PRESUNTA	N° Inscr. I.B.- C.M. N° de C.U.I.T. Actividad Principal Actividad Secundaria	907-333011-1 30-69193820-0 62700 Venta de vehículos nuevos. 85301 Toda actividad de intermediación que se ejerza percibiendo comis. u otras retrib.
---	---	---	--

Período Fiscal	Código	Base Imponible País	Coef.	Base Imponible Chubut	Alícuota	IMPUESTO					ACCESORIOS				
						Determinado	Retenido	Otros	Pagado	Saldo	% Art. 28	Art. 28	Sub Total	Multa	Total
8/98	14/09/1998	62700	--	768880.94	2.50	19222.02	0.00	0.00	0.00	19222.02	48.33	9290.00	28512.02	14256.01	42768.03
9/98	13/10/1998	62700	--	436724.39	2.50	10918.11	0.00	0.00	0.00	10918.11	46.45	5071.46	15989.57	7994.77	23984.34
10/98	13/11/1998	62700	--	0.00	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10/98	13/11/1998	62700	--	804641.65	2.50	20116.04	440.14	0.00	23686.36	-4010.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11/98	14/12/1998	62700	--	0.00	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11/98	14/12/1998	62700	--	160308.20	2.50	4007.71	0.00	0.00	2442.03	1565.67	42.45	664.63	2230.30	1115.15	3345.45
12/98	13/01/1999	62700	--	0.00	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12/98	13/01/1999	62700	--	434621.48	2.50	10865.54	0.00	0.00	10865.54	40.54	4404.89	15270.43	7635.23	22905.66	
1/99	15/02/1999	62700	--	0.00	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1/99	15/02/1999	62700	--	645111.69	2.50	16127.79	0.00	0.00	16127.79	38.34	6183.39	22311.18	11155.58	33466.76	
2/99	15/03/1999	62700	--	0.00	2.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2/99	15/03/1999	62700	--	511187.50	2.50	12779.69	0.00	0.00	12779.69	36.48	4662.03	17441.72	8720.85	26162.57	
3/99	13/04/1999	62700	--	0.00	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3/99	13/04/1999	62700	--	478274.38	2.50	11956.86	0.00	0.00	11956.86	34.61	4138.27	16095.13	8047.57	24142.70	
4/99	13/05/1999	62700	--	0.00	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4/99	13/05/1999	62700	--	132461.79	2.50	3311.54	0.00	0.00	3311.54	32.66	1081.55	4393.09	2196.55	6589.64	
5/99	15/06/1999	62700	--	8802.61	2.50	220.07	0.00	0.00	220.07	30.54	67.21	287.28	143.66	430.94	
6/99	13/07/1999	62700	--	17186.26	2.50	429.66	0.00	0.00	429.66	28.72	123.40	553.06	276.54	829.60	
7/99	13/08/1999	62700	--	46209.77	2.50	1155.24	0.00	0.00	1155.24	26.75	309.03	1464.27	732.15	2196.42	
8/99	13/09/1999	62700	--	3171.46	2.50	79.29	0.00	0.00	79.29	24.76	19.63	98.92	49.45	148.37	
9/99	13/10/1999	62700	--	28382.74	2.50	709.57	0.00	0.00	709.57	22.81	161.85	871.42	435.72	1307.14	
10/99	15/11/1999	62700	--	21091.35	2.50	527.28	0.00	0.00	527.28	20.69	109.09	636.37	318.18	954.55	
11/99	13/12/1999	62700	--	7409.51	2.50	185.24	0.00	0.00	185.24	18.87	34.95	220.19	110.08	330.27	
Transporte a Pág. N° 2						112611.65	440.14		26128.39	90053.57	40.33	36321.38	126374.95	63187.49	189658.53

Período Fiscal	Código	Base Imponible País	Coef.	Base Imponible Chubut	Alícuota	IMPUESTO					ACCESORIOS				
						Determinado	Retenido	Otros	Pagado	Saldo	% Art. 28	Art. 28	Sub Total	Multa	Total
Transporte de Pág. N° 1						112611.65	440.14		26128.39	90053.57	40.3331	36321.38	126374.95	63187.49	189658.53
12/99	13/01/2000	62700	--	1316.63	2.50	32.92	0.00	0.00	0.00	32.92	16.90	5.56	38.48	19.25	57.73
1/00	14/02/2000	62700	--	891.12	2.50	22.28	0.00	0.00	0.00	22.28	14.81	3.30	25.58	12.78	38.36
2/00	13/03/2000	62700	--	0.00	2.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3/00	13/04/2000	62700	--	0.00	2.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4/00	15/05/2000	62700	--	0.00	2.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5/00	13/06/2000	62700	--	0.00	2.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6/00	13/07/2000	62700	--	0.00	2.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6/00	13/07/2000	85301	--	0.00	4.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales						112666.85	440.14		26128.39	90108.77	40.32	36330.24	126439.01	63219.52	189658.53

Deuda Calculada al 30 de Septiembre de 2000 \$189658.53  
 Son Pesos:Ciento ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho con cincuenta y tres centavos.---

Legislación Aplicada

- Art. 25 del código fiscal
- Art. 30 del código fiscal
- Art. 40 del código fiscal
- Ley 1887 y sus modificatorias
- Convenio Multilateral 18/08/77

- Resolución N° 771/91-DGR
- Ley 4407
- Ley 4484
- Ley 4485

EDUARDO TOMAS WILLIAMS  
 Director General  
 Dirección General de Rentas  
 Provincia del Chubut

Responsable: RAWSON, 27 de Septiembre de 2001  
 Autoridad Competente

Contribuyente  
 Aclaración...  
 Tipo y N° Doc:

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****AÑO 2009****Res. Nº 10 20-01-09**

Artículo 1°.- DEJAR sin efecto la asignación de funciones efectuada por la Resolución Nº 083-05-DGR respecto de la agente Cra. Gladys SALVUCHI (DNI Nº 13.908.868) respecto del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ASIGNAR las funciones previstas en la Resolución Nº 83/05-DGR al agente Dr. Roberto Valentín ALONZO (DNI Nº 20.203.268), respecto del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson, a partir de la fecha de la presente Resolución.

I: 02-02-09 V: 06-02-09

**DISPOSICION SINTETIZADA****SUBSECRETARIA DE GESTION  
PRESUPUESTARIA****AÑO 2009****Disp. Nº 02 23-01-09**

Artículo 1°.- Apruébase la modificación presupuestaria Nº 2104.

**Sección General****EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, Secretaría Única, a mi cargo, en autos caratulados "MEDINA GONZALEZ, APLECITO DEL CARMEN C/ESTEVEZ, ELVIRA INES S/DEMANDA DE ESCRITURACION" Expediente 119/2007 emplaza a la Sra. ELVIRA INES ESTEVEZ, para que dentro de DIEZ DIAS comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquense edictos durante tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 06 de Octubre de 2008.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 02-02-09 V: 04-02-09.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION EDITH GONZALEZ, mediante edictos que se que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 19 de Noviembre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario Ad-Hoc

I: 02-02-09 V: 04-02-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Carlos Alberto Tesi, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE DOMINGO BELTRAN VALLEJOS, por el término de Treinta (30) días, en los autos caratulados: "BELTRAN VALLEJOS, JOSE DOMINGO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 145 – Año 2007), mediante edictos que se publicarán por Tres días, en el Boletín Oficial y en el Diario "El Chubut", de esta ciudad, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 04 de Junio de 2.008.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 02-02-09 V: 04-02-09.

**EDICTO**

CONSTITUCION DE "GOMATEX S.R.L.", por instrumento privado de fecha 06-11-2008, en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. SOCIOS: Leonardo MARZIALI, nacido el 21/05/1972, DNI Nº 22.758.226, CUIL/T: 20-22758226-0, 36 años, comerciante; y Geraldine Rhona SIMPSON, nacida el 03/07/1972, DNI Nº 22.725.366, CUIL/T: 27-22725366-0, 36 años, ama de casa, ambos argentinos, cónyuges en 1º nup. entre sí domiciliado en Saavedra Nº 41 de esta ciudad. DENOMINACION: "GOMATEX S.R.L.". DURACION: 99 AÑOS. OBJETO SOCIAL: dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) COMERCIALES: Mediante la compra, venta, permuta, distribución y/o consignación, industrialización, importación y/o exportación de todo tipo de materiales y/o productos de caucho natural o sintético, excepto cubiertas, cámaras y bandas de rodamiento macizas para todo tipo de vehículos, gutapercha y similares, tales como calzado fabricado principalmente

de caucho, artículos de caucho para usos industriales y mecánicos y artículos especiales y diversos, por ejemplo, guantes, esteras, esponjas y otros productos vulcanizados, artículos de PVC y de ferretería como por ejemplo sopletes y sus repuestos, herramientas y equipos de soldadura, maquinarias y herramientas industriales, textiles, metalúrgicos, sus accesorios y repuestos, pinturas en general y sus accesorios. Artículos de ferretería industrial, herrajes, artículos, para el hogar y menaje, herramientas industriales como motores eléctricos, unidades mecánicas, compresores, válvulas, repuestos, caños, implementos y accesorios para uso y aplicación de la industria. B) MANDATOS Y REPRESENTACIONES: El ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, exportación, importación, recepción de mercaderías cuya comercialización sea permitida. Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Administración de inmuebles propios o de terceros. C) FINANCIERA: La realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. D) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen en propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de propiedad horizontal; incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. La sociedad podrá realizar cualquier actividad conexas con las enumeradas en el presente. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato.

CAPITAL SOCIAL: \$ 12.000, dividido en 120 cuotas de \$ 100 c/u, suscriptas por los socios en la sig. Proporción: a) Leonardo MARZIALI: 60 cuotas sociales de \$ 100 c/u, por un total de \$ 6.000; y Geraldine Rhona SIMPSON 60 cuotas sociales de \$ 100 c/u, por un total de \$ 6000. REPRESENTACION Y ADMINISTRACION: La Administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de la gerencia, compuesta de uno a dos socios gerentes, la firma de los gerentes obligará a la sociedad pudiendo actuar en forma indistinta. Los gerentes, socios o no, durarán en sus cargos hasta que la asamblea de socios les revoque el mandato. EJERCICIO SOCIAL: Cierra al 31 de Diciembre de cada año. DISOLUCIÓN: Disuelta la sociedad por las causales del Art. 94 de la Ley de Sociedades, la liquidación se efectuará por los socios o por el liquidador designado. SEDE SOCIAL: Marcos A. Zar Nº 585 de Pto. Madryn, Prov. del Chubut. GERENTES: Los socios designan GERENTES a los socios Leonardo MARZIALI y Geraldine Rhona SIMPSON.

Rawson, 26 de Enero de 2009.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Inspectora  
Inspección General de Justicia  
M.G. y J.

P: 02-02-09.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y**  
**Servicios Públicos**  
**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**  
**Dirección General de Planificación, Estudios y**  
**Proyectos de Infraestructura**

**LLAMADO A**  
**LICITACION PUBLICA Nº 01/09**

OBRA: “**CONSTRUCCION S.U.M. Escuela Nº 210**”  
UBICACIÓN: ESQUEL

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones noventa y tres mil sesenta y cuatro (\$ 4.903.064,00).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 49.030,64.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 4.903.064,00 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 4.903,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Viernes 20 de Febrero de 2009, hasta las 09:30 hs. en Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

ACTO DE APERTURA: Viernes 20 de Febrero de 2009, 10:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 27-01-09 V: 02-02-09.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**Ministerio de Economía y Crédito Público**  
**Subsecretaría de Coordinación con Organismos**  
**Multilaterales de Crédito**  
**Unidad Ejecutora Provincial**

**Licitación Pública Nº 03/09 – SCOMC-UEP**  
**Expediente Nº 3001/08-EC**

Objeto del llamado: “**Adquisición de Veinticinco (25) Cuatriciclos**” para la Policía de la Provincia del Chubut.



**SECCION V****AVISO DE LICITACION**

Lugar para consulta sobre Pliegos de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Cdr. Facundo Cuneo.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 13 de Febrero de 2009 a las 10:00 Hs.

Presupuesto Oficial: PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL (\$ 863.000).

Garantía de Oferta: PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 8.630).

Plazo de Entrega: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de Veinte (20) días, contados a partir del la recepción de la Orden de Compra correspondiente.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448 / 485-423

Mail: contratacionesup@chubut.gov.ar

I: 27-01-09 V 02-02-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y  
PROMOCION SOCIAL**

**LICITACION PUBLICA Nº 01/09 MFPS**

Objetivo: **Adquisición de 21.000 Kits Escolares destinados al Programa Provincial “Todos a la Escuela 2009”.**

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil (\$ 452.000,00.)

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos Cuatro Mil Quinientos Veinte (\$ 4.520,00.).

Valor del Pliego: Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Dos (\$ 452,00.)

Fecha y Hora de apertura: 06 de Febrero 2.009 a las 12:00 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Ministerio de la Familia y Promoción Social, Fontana Nº 50, Casa de Gobierno de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:

\* Departamento Licitaciones y Compras – Dirección General de Administración Ministerio de la Familia y Promoción Social – Av. San Martín Nº 475 (Rawson – Chubut), Teléfonos fax Nros (02965) 484922 – 481392 o e-mail: comprasmfps@chubut.gov.ar

\* Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1.172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfonos fax Nros. (011) 43822009 – 43824530 – 43820114.

I: 28-01-09 V: 02-02-09.

**PROGRAMA DE PROVISION DE AGUA POTABLE,  
AYUDA SOCIAL Y SANEAMIENTO BASICO  
(PROPASA)**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano  
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicio Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**LICITACION PUBLICA Nº 07/09**

**“NEXO REDES DE AGUA POTABLE Y CLOACAL  
PARA PLAN SOCIAL Y PROGRAMA FEDERAL DE LA  
LOCALIDAD DE TREVELIN”.**

Presupuesto Oficial Total: \$ 741.773,24

**Lic. Nº 07/09**

R: I

Localidad: Trevelin

Nombre del Proyecto: Nexo Red de Agua Potable para Plan Social y Programa Federal.

Plazo Ejec.: 120

Garantía de Ofertas: \$ 3.385,20

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 1.015.558,77

Presupuesto Oficial: \$ 338.519,59

R: II

Localidad: Tevelin

Nombre del Proyecto: Nexo Red de Agua Potable para Plan Social y Programa Federal.

Plazo Ejec.: 120

Garantía de Ofertas: \$ 4.032,54

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 1.209.760,95

Presupuesto Oficial: \$ 403.253,65

Fecha y Hora de Aperturas: 06 de Marzo de 2009 a las 09:00 Hs.

Todos los precios son a DICIEMBRE 2008

Consulta y Venta de Pliegos en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don

Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la Zona.

Kessler Jose y otra 6763-040-0 Circ. 1 Sec. 7 Mzo. 25  
 Parc. 10 Unid. Func. 40

I: 29-01-09 V: 04-02-09.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de la apertura de la presente licitación.

I: 28-01-09 V: 03-02-09.

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**

**EDICTO**

La Municipalidad de Puerto Madryn cita a los contribuyentes, titulares y/o poseedores de los inmuebles que a continuación se detallan, que en el término de 5 días deberán comparecer ante la Oficina de Ejecuciones Fiscales sita en Belgrano 250 1º Piso Of. 8 a efectos de regularizar la deuda respecto de los inmuebles referidos.

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Concepto</b>	<b>Nomenclatura Catastral</b>
Bentaverri Valeria Claudia	11649-004-0	Circ. 1 Sec. 3 Mzo. 11 Parc. 32 Unid. Func. 4
Gallegos, Jorge Raul	8361-000-0	Circ. 1 Sec. 3 Mzo. 33 Parc. 19
Ziegemann Alberto Francisco	484-002-0	Circ. 1 Sec. 7 Mzo. 64 Parc. 15 Unid. Func. 2
Pena - Villar	10919-000-0	Circ. 3 Sec. 1 Mzo. 66 Parc. 21
Errozarena Antonio y Otro	6374-006-0	Circ. 1 Sec. 7 Mzo. 18 Parc. 13 Unid. Func. 6
Kessler Jose y otra	6763-011-0	Circ. 1 Sec. 7 Mzo. 25 Parc. 10 Unid. Func. 11
Manrique Parada Jose y Otra	6763-065-0	Circ. 1 Sec. 7 Mzo. 25 Parc. 10 Unid. Func. 65
Alvarez Javier	6867-00L-0	Circ. 1 Sec. 7 Mzo. 25 Parc. 04 Unid. Func. Compl. L
Reynoso Teresa A.	6767-061-0	Circ. 1 Sec. 7 Mzo. 25 Parc. 04 Unid. Func. 61
Reynoso Teresa A.	6867-00M-0	Circ. 1 Sec. 7 Mzo. 25 Parc. 04 Unid. Func. Compl. M
Maldonado Monica	6767-034-0	Circ. 1 Sec. 7 Mzo. 25 Parc. 04 Unid. Func. Compl. 34
Olais Berta	4320-014-0	Circ. 1 Sec. 7 Mzo. 7 Parc. 7 Unid. Func. 14
Sini Ariel Angel	9805-000-0	Circ. 3 Sec. 1 Mzo. 15 Parc. 10
Pena H. - Villar C.	9778-000-0	Circ. 3 Sec. 1 Mzo. 58 Parc. 16

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y**  
**Servicios Públicos**  
**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**Dirección General de Planificación**  
**Estudios y Proyectos de Infraestructura**

**LLAMADO A**  
**LICITACION PUBLICA Nº 02/09**

OBRA: “**Construcción Edificio Centro de Amigos y Padres de Discapacitados Mentales –CAPDIM–“ TRELEW.**

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres (\$ 3.448.843,00).

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.  
 Garantía de Oferta: \$ 34.488,43.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 4.138.611,60 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 3.449,00.

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson  
 Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: el día Lunes 23 de febrero de 2009, a las 09:30 hs., en la Sala de Situación de Casa de Gobierno; Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: Lunes 23 de Febrero de 2009, 10:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 30-01-09 V: 05-02-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y**  
**Servicios Públicos**  
**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**Dirección General de Planificación**  
**Estudios y Proyectos de Infraestructura**

**LLAMADO A**  
**LICITACION PUBLICA Nº 03/09**

OBRA: “**AMPLIACION ESCUELA Nº 508” SARMIENTO.**

Presupuesto Oficial: Pesos setecientos cuatro mil quinientos dos (\$ 704.502,00).

Plazo de Ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 7.045,02.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.690.804,80 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 705,00

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25

de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: el día Viernes 27 de febrero de 2009, a las 10:30 hs., en la Sala de Situación de Casa de Gobierno; Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 27 de Febrero de 2009, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 30-01-09 V: 05-02-09.